



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 2347

CHIGUAYANTE, **29 DIC. 2011**

**VISTOS** : Estos antecedentes, la necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales durante el primer semestre 2012, en particular de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Tesorería Municipal, la calendarización planteada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y aprobada por la Dirección de Adm. y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y TTPP y de Tesorería Municipal para el primer semestre del año 2012, los días sábados indicados a continuación, entre las 9:00 y las 14:00 hrs.:

- Enero: Sábados 21 y 28
- Febrero: Sábados 18 y 25
- Marzo: Sábados 24 y 31
- Abril: Sábados 21 y 28
- Mayo: Sábados 12 y 26
- Junio: Sábados 23 y 30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SSV/ssv.

Distribución:



- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 11.00  
FIRMA: p. 29/12/11